

# ¿Los sanitarios integrados en bomberos, otra vez en el Alero?

Antonio Benavides Monje.

El día 17 de Marzo del presente año en el Diario ABC de Madrid se publicaron unas declaraciones de D. José Echaniz. Consejero de Sanidad del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, en relación a la decisión del Gobierno regional de adscribir el SERCAM a la Consejería de sanidad, separándolo del Cuerpo de Bomberos (ahora este servicio de Emergencias está vinculado a Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Protección Ciudadana). En opinión del consejero:

"... esta medida se justifica en la consideración del SERCAM como un servicio sanitario igual que el Samur del Ayuntamiento de Madrid o el 061 del Insalud, y de que la competencia y la dirección de un servicio sanitario deben estar siempre en el ámbito sanitario. No tiene mucho sentido que un servicio sanitario esté en medio ambiente y que esta consejería esté tratando con la Concejalía de Salud e Insalud. Madrid recibirá en esta legislatura las competencias sanitarias y no tendría mucho sentido tener en sanidad muchas ambulancias y unas pocas en medio ambiente. Este traspaso permitirá coordinarse mejor con los dispositivos sanitarios de otras administraciones y prestar un mejor servicio a los ciudadanos".

Desde mi modesta opinión, primero como ciudadano y después como médico, considero dichas declaraciones injustas. Primero, respecto a todo el personal que actualmente está trabajando en el SERCAM y después respecto a todos los servicios de Bomberos, cuenten o no con sanitarios.

Al afirmar el Señor Consejero que con esa decisión "se va a prestar un mejor servicio a los ciudadanos".

De todos modos y a modo de recordatorio histórico, adjunto las siguientes *Reseñas de reglamentos, artículos y conclusiones de congresos*, donde se hace

referencia a la integración de sanitarios de Bomberos.

"Del Físico" (léase Sanitario)

Art.73. - Dicho Físico tendrá la obligación de acudir con prontitud al lugar donde ocurra algún incendio, para hacer la primera curación, y prestar los primeros oportunos auxilios a los bomberos que reciban alguna desgracia; y asistirá igualmente a todos los ejercicios doctrinales, en que hayan de hacerse algunas maniobras u operaciones peligrosas. Texto extraído del: "Proyecto de reglamento para la organización y régimen de las compañías de bomberos que se establezcan en las poblaciones de primer orden. *Tratado de la extinción de incendios. D. Antonio Rovira y Trias*. Barcelona. 1856."

"Necesidad de que los cuerpos de bomberos posean su ambulancia propia, con los elementos de reanimación correspondientes y con un personal técnico y muy especializado. *Extracto de ponencias y conclusiones del V Congreso Nacional de Bomberos. ASELF.1929.*"

"Obligatoriedad y necesidad imperiosa de la organización de los Servicios Médicos. Especialización de estos Servicios Médicos.

Servicio permanente e ininterrumpido de dichos Servicios Médicos. *Extracto de Ponencias y Conclusiones del VII Congreso Nacional de Bomberos. ASELF.1973.*

"Elaborar planes de actuación para la asistencia prehospitalaria y las situaciones de catástrofes.

Elaborar planes de formación continuada en materia de tipo sanitario fundamentalmente en "Primeros Auxilios" para el personal de Bomberos.

Adoptar las decisiones para garantizar la correcta asistencia sanitaria al personal del cuerpo de Bomberos y a los lesionados en los siniestros. Asumir el mando directo del servicio sanitario y de sus decisiones en aquellos siniestros en que ha sido requerido.

Asesorar a la Jefatura sobre las maniobras de entrenamiento de los bomberos y su actuación, desde la perspectiva sanitaria.

Estar presente ante cualquier siniestro, entrenamiento o maniobra que entrañe algún peligro para el bombero.

Realizar la asistencia de urgencia prehospitalaria y traslado asistido, cuando sea necesario, de las personas atendidas en los servicios, emitiendo posterior informe de dicha actuación y/o traslado.

Controlar el material del Servicio Sanitario.

Colaboración con otros organismos públicos y privados, nacionales e internacionales que tengan afinidad de trabajo en su cometido. Extraído del artículo: **Funciones de los médicos de bomberos.** Autor: **Dr. Armando Cester.** Revista **EMERGENCIA 112.1994.**"

"El presidente de la comunidad de Madrid Alberto Ruiz Gallardón se complacía en presentar a la sociedad el nuevo concepto de servicio integral de bomberos que desde ahora actuará en toda la comunidad de Madrid y brindará a sus ciudadanos una mejor y más rápida asistencia, en todas las Emergencias incluidas las Emergencias médicas, se encuentren donde se encuentren.

#### ¿Porque en Bomberos?

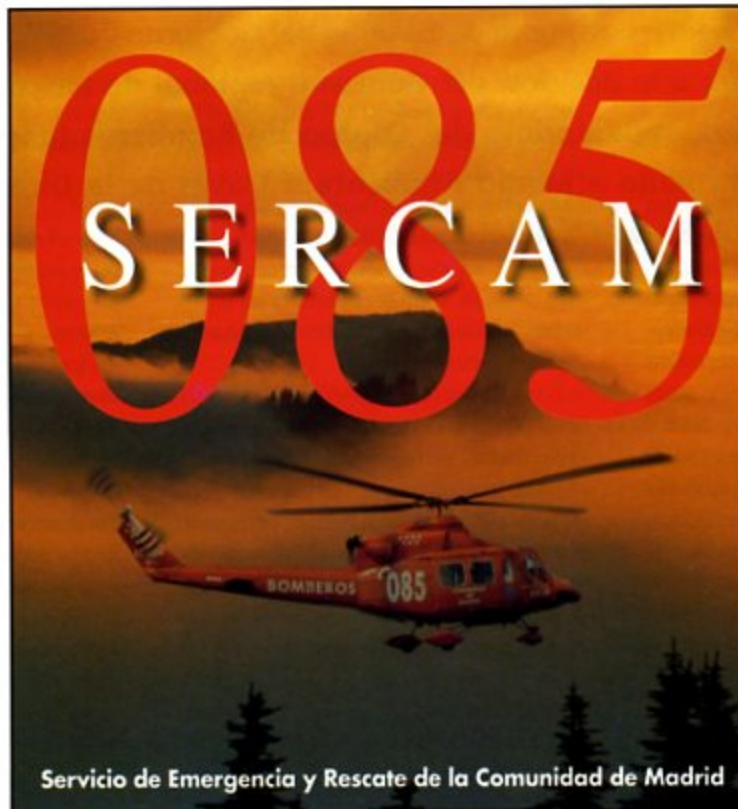
Las principales razones argumentadas para la integración del servicio de asistencia sanitaria en el cuerpo de bomberos han sido:

- Experiencia del cuerpo de bomberos en las actuaciones de emergencia.
- La red de parques ya existentes proporciona una cobertura adecuada.
- La disponibilidad de un eficaz sistema y red de comunicaciones.
- Eficacia demostrada del Servicio de Bomberos.
- Ahorro de recursos económicos; la integración en el Cuerpo de Bomberos resulta más barata para los contribuyentes.
- Facilitar la coordinación administrativa.

No crear un nuevo Servicio que complique la coordinación en las intervenciones. A partir de ahora ya tenemos en España un gran servicio de Bomberos que integra la asistencia sanitaria con carácter profesional en un amplio ámbito territorial.

La Comunidad de Madrid ha dado un gran paso en el servicio y atención a los ciudadanos con la incorporación de personal sanitario a sus servicios de bomberos. Sin duda, el futuro y la salvación de la operatividad de los servicios de bomberos pasa por la integración de los servicios sanitarios. Extraído del artículo: **Ha nacido el SERCAM.** Autor: **J.Larrea.** Revista **Emergencia 112.1997.**

"Idealmente, tanto los Servicios de Emergencia Médica Extrahospitalaria como hospitales y servicios posthospitalarios



deberían formar parte de la misma organización institucional sanitaria. No obstante, dado que a veces el acceso al paciente o víctima encierra dificultades añadidas, se hace preciso la intervención de otros Servicios de Seguridad y rescate. Por ello en el seno de estos últimos servicios también se crearon Servicios de Emergencia Médica Extrahospitalaria, aprovechando la infraestructura de los mismos, ofreciendo asistencia INTEGRAL no policial, o incluyendo también la policial.

En 1924 se crea el servicio médico de socorros a asfixiados de los bomberos de París. El Modelo Francés, SAMU (Service d'Aide Médicale d'Urgence), basado en centros hospitalarios...

... En realidad este modelo es mixto, puesto que los Servicios de Bomberos también poseen un dispositivo propio de respuesta a la Emergencia médica, el SDIS (Service D'Incendie et Secours) con personal proveniente de la rama de Antesiología-reanimación y medicina general.

La creación de Secciones o Unidades Sanitarias en el Seno de los Servicios contra incendios y Salvamento, con unidades Móviles (reanimóviles) medicalizadas o sanitarizadas, supone el inicio del despliegue operativo de los SEMES en España. Extraído

del artículo: **Servicio de Emergencias Médica Extrahospitalaria en España I. Historia y fundamentos preliminares.** Autor: **Dr. Andrés Pacheco y col.** Revista **Emergencias. 1998.**"

"En la actualidad existe una tendencia a la completa medicalización de las Unidades Sanitarias de los Servicios de Fuego y Rescate... Extraído del artículo: **Servicios de Emergencia Médica Extrahospitalaria en España (II).** Autor: **Dr. Andrés Pacheco y col.** Revista **EMERGENCIAS. 1998.**"

"La evolución del servicio sanitario está vinculado a la propia del Cuerpo de bomberos de Barcelona. El Cuerpo de Bomberos de Barcelona tiene una antigüedad de 162 años, los primeros datos de la creación del Servicio Sanitario de Bomberos son de 1888, si bien en documentación gráfica las primeras referencias son de 1890. Extraído del artículo: **Historia Servicio Sanitario de Bomberos de Barcelona: 1890 a 1998.** Autor: **D.U.E Miguel Fernández.** Revista **Fuego. 1999.**"

**Es por todo lo anterior y para dejar constancia de lo que considero una decisión política poco justificable y errónea, con fecha 08 de Marzo envié el siguiente escrito al Presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid Sr. Alberto Ruiz-Gallardón:**



## Excelentísimo Sr. Presidente:

Ante los acontecimientos que están ocurriendo en el Servicio de Bomberos de la Comunidad Autónoma de Madrid, quisiera expresarle mi opinión personal como ciudadano y como médico.

Los Servicios de Bomberos deben tener integrados en sus estructuras Sanitarios (personal de enfermería y médico) para dar respuesta a la emergencia, independientemente de que existan otros Servicios que dependiendo de Sanidad ofrezcan dicha cobertura. No es suficiente, que las unidades y el personal estén físicamente en los parques de Bomberos, la integración va más allá, eso si acaso, es una simple anexión, que nunca ha dado buenos resultados. La optimización de los recursos en términos económicos, no debe ser prioritaria ante una mejor cobertura a nivel de Seguridad y Sanidad del ciudadano, al que se le debe la mejor y más completa asistencia ante la emergencia que la administración "A LA QUE PAGA Y MANTIENE CON SUS IMPUESTOS" le puede ofrecer.

Hace ya tiempo que ciertos sectores y personajes de la sanidad de este país no ven con buenos ojos la presencia de personal de enfermería y médico en los Cuerpos de Bomberos, a veces es como el caso de SERCAM incluso lo están haciendo con beligerancia dentro de la administración utilizando las cotas de poder que esta le ofrece y malaconsejado y malasesorando a quienes deben tomar las decisiones, como creo que esta sucediendo con el SERCAM.

Creo humildemente Señor Presidente que en este caso no está o ha estado bien asesorado, o mejor dicho ha sido un asesoramiento parcial, subjetivo y gremialista por parte de quien se niega a ver una realidad: los servicios de Bomberos en

España con Sanitarios integrados en su estructura hace muchísimos años que se que están atendiendo la emergencia extrahospitalaria, muchos más que la propia sanidad pública, por lo tanto una cosa hay segura, la experiencia y profesionalidad no se la puede discutir nadie.

La coexistencia de dos Sistemas de Emergencias no es un obstáculo para la coordinación y la respuesta que se le ofrece al ciudadano, más bien al contrario es ofrecer una mayor cobertura, una mayor eficacia, una mejor asistencia y una mejor protección. La experiencia de países como Francia nos lo demuestra, donde comparten competencias en el tema de la Emergencia Extrahospitalaria Bomberos y SAMU.

Por otra parte me duele que se dude de la profesionalidad del compañero que no va vestido de "blanco" y que va vestido de bombero, eso no es más que un ejercicio de gremialismo caduco y mal entendido.

Señor presidente, para mi fue una gran alegría ver como su comunidad era pionera en la cobertura integral de la emergencia gestionado desde y por los bomberos. El tiempo ha dado la razón y al ciudadano en este tiempo se le ha ofrecido un servicio y una asistencia inmejorable. Estropear eso por una decisión "puramente política, gremialista y partidista" es darle la espalda a ese mismo ciudadano. Es por ello que le ruego recapacite sobre la decisión de pasar al SERCAM a sanidad y lo mantenga dentro de la estructura de Bomberos, que los 40 bomberos sigan prestando el servicio en la ambulancia e incrementando la dotación de personal de bomberos, para ofrecer a los ciudadanos esa protección de calidad que se le debe. ■